

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CENSO ELECTORAL 1972

DE RESIDENTES DE 18, 19 Y 20 AÑOS DE EDAD

(Referido al 31 de diciembre de 1972)

PROVINCIA DE LERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE

CABO

DISTRITO MUNICIPAL

UNICOLISTA de los electores de la Sección UNICAComprende esta Sección Toda el término municipal

Provincia <u>LERIDA</u>		Municipio <u>CABO</u>		Distrito <u>UNICO</u>		Sección <u>UNICA</u>		Hoja n.º <u>1</u>	
Número	Apellidos y nombre	Domicilio (entidad) Calle y número		Sexo y Edad	Estado civil	Profesión		Sabe leer y escribir	
1	Betriu Vidal Carmen	Cabó		M-20	S	sus labores		si	
2	Capdevila Caumóns Pilar	id		M-19	S	id		si	
3	Casanova Obiols Carlos	id		V-20	S	mecánico		si	
4	Casanova Obiols José	id		V-19	S	estudiante		si	
5	Erill Obiols Carmen	id		M-18	S	sus labores		si	
6	Erill Obiols José	id		V-20	S	labrador		si	
7	Farrás Obiols Carmen	id		M-20	S	oficinista		si	
8	Farrás Obiols M ^a Angela	id		M-18	S	id		si	
9	Graell Santaeulalia Juan	id		V-20	S	labrador		si	
10	Obiols Obiols Buenaventura	id		V-19	S	empl. banca		si	
11	Tomás Bentanachs Marcelino	id		V-19	S	labrador		si	

C E R T I F I C O : Que la lista



Provincia LERIDA Municipio CAPO Distrito UNICO Sección UNICA Hoja n.º 2

... que precede es la PROVISIONAL de electores de esta sección y en ella se relacionan 11 electores residentes de 18, 19 y 20 años de edad.



Llerida, 2 de noviembre de 1.973
EL DELEGADO DE ESTADISTICA,

A. Lluís

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente lista, expuesta al público en el plazo legal, no ha sido objeto de reclamación alguna.

V.º B.º:

El Presidente,

Capo, 6 de noviembre de 1973
El Secretario de la J. M. del C. E.,

CERTIFICO: Que la lista que precede se convierte en la DEFINITIVA de electores de esta Sección por no haber existido reclamación alguna contra ella durante el período legal de exposición al público.



Llerida, 12 de diciembre de 1973
EL DELEGADO DE ESTADISTICA,

A. Lluís

CERTIFICO: Que la lista que precede es la DEFINITIVA de electores de esta Sección por estar conforme con el Censo Electoral de la misma, obtenido por la Delegación Provincial de Estadística, y en ella se relacionan los electores Residentes (de 18, 19 y 20 años de edad) que se indican en la certificación consignada anteriormente.

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,

Llerida, 14 de diciembre de 1973
EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL,

[Handwritten signature]

A. Lluís